

VISTO:

Que es necesario la adquisición de dos chasis marca MERCEDES BENZ para destinarlos a camión Recolector Compactador de Residuos y camión Barredora Aspiradora de calles, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario solicitar una financiación para la adquisición de estos chasis a los efectos de no perjudicar las finanzas de la Municipalidad,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a efectuado consultas con diversas entidades Bancarias y Financieras a los efectos de obtener un préstamo de 12 meses,

Que la Mutua de las Comunidades ha ofrecido a la Municipalidad de General Deheza un préstamo de \$ 250.000,- (Pesos Doscientos cincuenta mil) en doce (12) cuotas, que resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1.249/05

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites que sean necesarios y firmar en representación de la Municipalidad de General Deheza la documentación correspondiente para que la **MUTUAL DE LAS COMUNIDADES** otorgue un préstamo a la Municipalidad de General Deheza.

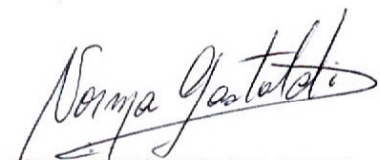
Art. 2°.- El monto máximo autorizado para el préstamo mencionado en el artículo 1° de la presente Ordenanza es de **Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,-)**.

Art. 3°.- El plazo máximo de cancelación serán **doce (12) cuotas mensuales y consecutivas**, con un **interés variable sobre saldo de 1,20 % mensual**.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL DEHEZA, a los 7 días del mes de Abril de dos mil cinco.-